



DECRETO N° **0480**

NEUQUÉN, **28 JUN 2021**

VISTO:

El Expediente OE N° 2092-M-2021; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Pase N° 564/2021, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, adjuntó a las actuaciones copias de la Sentencia de fecha 15 de noviembre de 2019, de la Planilla de Liquidación y de la providencia de fecha 29 de marzo de 2021, correspondientes a los autos caratulados: **"RETTIG IGNACIO C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ AMPARO POR MORA"** (EXPEDIENTE N° 100433/19), en trámite por ante el Juzgado Laboral N° 6 de la ciudad de Neuquén;

Que conforme lo resuelto en dichos autos, la Dirección Municipal mencionada solicitó se proceda al pago de la suma total de pesos mil novecientos dieciséis con cuarenta y cuatro centavos (\$ 1.916,44), en concepto de intereses de honorarios regulados a favor del Dr. Rettig Ignacio;

Que a través del Pase N° 780/2021, intervino la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, informando que el Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2021 dispone de crédito presupuestario suficiente para afrontar el pago requerido, en la Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 5-GL-1-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", y que se procedió a la carga de la Transacción Preventiva N° 3648 - AA 114972;

Que intervino la Dirección de Fiscalización y Análisis Normativo dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, no formulando observaciones legales al presente trámite;

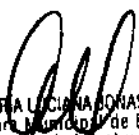
Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZÁSE a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención


Dra. MARÍA LUCIANA BONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

----- de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial concerniente a los autos caratulados: "RETTIG IGNACIO C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ AMPARO POR MORA" (EXPEDIENTE N° 100433/19), en trámite por ante el Juzgado Laboral N° 6 de la ciudad de Neuquén, por un monto total de PESOS MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 1.916,44), en concepto de intereses de honorarios regulados a favor del Dr. Rettig Ignacio, conforme con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 5-GL-1-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.

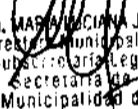
Artículo 3º) Cumplido, remitir las actuaciones a la Dirección Municipal de ----- Asuntos Jurídicos, adjuntando la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y de Hacienda.

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO
HURTADO
CAROD.


Dra. MARIANNA JONAS AGUILAR
Dirección Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

